

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE RENTAS

Providencia, sábado, 13 de septiembre de 2025

EX. DAC Nº 10786/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 4° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, y la Ordenanza N° 319, de 2019, Sobre el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Providencia.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Decreto Alcaldicio Rentas Ex. № 11221 de fecha 17/09/2024, se autorizó provisoriamente a LA JUNGLA SPA., el funcionamiento de CAFETERIA, EXPENDIO DE BEBIDAS, EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION, RESOLUCION N°2413310903 DEL 04/07/2024, SIN VENTA DE ALCOHOL Y VENTA AL POR MENOR DE PLANTAS, MACETEROS, ARTICULOS DE JARDINERIA, SUSTRATOS ENVASADOS, ADITIVOS PARA PLANTAS, CAFETERAS Y TASAS, PROVISORIA AL 30/06/2026 FALTA RECEPCION FINAL.

2) Que, el citado contribuyente solicita prorrogar el plazo otorgado por la Municipalidad, debido a que aún se encuentra en trámite la autorización faltante o en ejecución las obras exigidas, lo que acredita debidamente.

DECRETO:

- 1) **Prorrógase** hasta el 30/06/2026, la autorización provisoria otorgada a LA JUNGLA SPA. , R.U.T. Nº 77940633-4, ROL 5-701954 para el funcionamiento de CAFETERIA, EXPENDIO DE BEBIDAS, EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION, RESOLUCION N°2413310903 DEL 04/07/2024, SIN VENTA DE ALCOHOL Y VENTA AL POR MENOR DE PLANTAS, MACETEROS, ARTICULOS DE JARDINERIA, SUSTRATOS ENVASADOS, ADITIVOS PARA PLANTAS , CAFETERAS Y TASAS, PROVISORIA AL 30/06/2026 FALTA RECEPCION FINAL, ubicada en ITALIA1187 LOCAL 3 Y 4, Rol de Avalúo N ° 03502-0014.
- 2) La prórroga de la autorización mencionada se otorga en las mismas condiciones establecidas en el Decreto Ex. Rentas Nº 11221, de fecha 17/09/2024 y debe encontrarse al día en sus pagos.

Anótese, notifíquese y archívese.

/mmf.-**Distribución:**

- Interesado

- Departamento Rentas

TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY Directora de Atencion al Contribuyente

alidad de Prop

DIRECTORA

Página: 1

Código de Verificación: 69495431303757324541